



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0399-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 274-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 15 de setiembre de 2022; la Carta N° 443-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12 de setiembre de 2022; el Oficio N° 146-A-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 5 de octubre de 2022, de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° proroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0191-2022-CO-UNAJMA, de fecha 1 de junio de 2022, se aprueba el Plan de trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para Optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con la modificación respecto al costo de inscripción por participación, adecuación de procedimientos y funciones;

Que, mediante Carta N° 274-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Mg. Fredy Taipe Pardo, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, la modificación del título del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución N° 0191-2022-CO-UNAJMA, de fecha 1 de





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0399-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de octubre de 2022

-2-

junio de 2022, por el título: PLAN DE TRABAJO DEL CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL;

Que, mediante Carta N° 443-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Carta N° 274-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, por el que la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita modificar el plan de trabajo debiendo decir PLAN DE TRABAJO DEL CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL;

Que, mediante Oficio N° 146-A-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la modificación del "título del Plan de trabajo para el ciclo académico de titulación por examen de suficiencia para optar el título profesional de Ingeniero Agroindustrial, aprobado con RESOLUCIÓN N° 191-2022-CO-UNAJMA";

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 5 de octubre de 2022, de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del título del Plan de trabajo para el ciclo académico de titulación por examen de suficiencia para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0191-2022-CO-UNAJMA, de fecha 1 de junio de 2022, por el título: PLAN DE TRABAJO DEL CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del título del Plan de trabajo para el ciclo académico de titulación por examen de suficiencia para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas, aprobado con Resolución N° 0191-2022-CO-UNAJMA, de fecha 1 de junio de 2022, por el título: PLAN DE TRABAJO DEL CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elyva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0191-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de junio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 118-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 20 de mayo de 2022; la Carta N° 135-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 23 de mayo de 2022; el Informe N° 137-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 26 de mayo de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA de fecha 31 de mayo de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "*Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno*";

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede "*asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0191-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de junio de 2022

-2-

Que, mediante Resolución N° 067-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprueba el Plan de trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para Optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 118-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 20 de mayo de 2022, el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería, Dra. Norma Lorena Catacora Flores, la modificación del Plan del Curso de Actualización conducente a título profesional bajo la modalidad de examen de suficiencia en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el reajuste de pago por participante;

Que, mediante Carta N° 135-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 23 de mayo de 2022, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la Carta N° 118-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, en la que se solicita la aprobación del plan modificado del curso de actualización conducente a título profesional bajo la modalidad de examen de suficiencia en la EPIA, para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 137-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 26 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, el Plan de Trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, para su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, asimismo, solicita se dejen sin efecto la Resolución N° 067-2022-CO-UNAJMA y Resolución N° 066-2022-CO-UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA aprobó lo siguiente:

APROBÓ el Plan de Trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial.

APROBÓ dejar sin efecto la Resolución N° 067-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

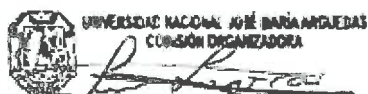
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para Optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con la modificación respecto al costo de inscripción por participación, adecuación de procedimientos y funciones que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 067-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, la aplicación de la modificación del Plan de trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para Optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial con eficacia anticipada al momento de la inscripción de los señores Bachilleres para la modificación del costo de inscripción por participación, adecuación de procedimientos y funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Dña. Chínaza Ortega
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL



PLAN DE TRABAJO

CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

Presentado por:

COMITÉ ORGANIZADOR

Talavera, mayo de 2022

CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

I. PRESENTACIÓN.

La Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial presenta el plan de trabajo del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia para optar el título profesional de ingeniero agroindustrial.

El presente plan tiene por finalidad de establecer los lineamientos, y procedimientos para la expedición de título profesional en el ámbito de la Universidad Nacional José María Arguedas, excepcionalmente por la modalidad de examen de suficiencia profesional.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional José María Arguedas, formar profesionales en las diferentes especialidades como es, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en la cual desde su creación egresaron un número importante de estudiantes que a la fecha se encuentran condición de bachilleres no contando con el título profesional.

Mediante OFICIO MÚLTIPLE N°017-2021-SUNEDU-02-15, la SUNEDU informa a las universidades sobre la excepcionalidad de inscripción de títulos profesionales que inicia estudios antes de la entrada en vigencia de Ley Universitaria N°30220 y otras modalidades distintas de titulación, establecidas en el artículo 45.2, hasta el 31 de diciembre de 2022. Así mismo señalar que en el año 2015, bajo la resolución N°0234- 2015-CO-UNAJMA, se aprobó por unanimidad el Plan académico denominado: "I Curso Taller de Desarrollo de Tesis de Investigación para la Obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial" dando como referencia la política establecida por nuestra universidad.

Es en este contexto que dichos bachilleres al ser insertados al mercado laboral, tienen pocas oportunidades a diferencia con los graduados que ya cuentan con el título profesional. Es por esta razón y conscientes del problema en mención la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ha considerado impulsar y establecer como uno de sus objetivos plasmados en el Plan operativo institucional realizar la actividad denominada Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica, con el que se pretende dar la oportunidad a los graduados bachilleres que ingresaron antes de la aprobación de la nueva Ley Universitaria N°30220 para que puedan optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer y actualizar los conocimientos a los graduados bachilleres de Ingeniería Agroindustrial, con la finalidad de optar el título profesional por la modalidad de Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica.
- Brindar la posibilidad de optar el Título Profesional a los graduados bachilleres de la

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia, ingresantes antes de la promulgación de Ley Universitaria N°30220, quienes se encontraban inmersos según Ley Universitaria 23733.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley Universitaria, Ley N°30220.
- Ley N°28372: Ley de Creación Universidad Nacional José María Arguedas
- Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, que otorga Licencia Institucional a la UNAJMA.
- Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- OFICIO MÚLTIPLE N°017 -2021-SUNEDU-02-15, excepcionalidad de inscripción de títulos profesionales que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de Ley Universitaria N°30220 y otras modalidades distintas de titulación, establecidas en el artículo 45.2, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- RESOLUCIÓN N°0329-2021-CO-UNAJMA, aprueba la implementación demodalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N°30220, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- RESOLUCIÓN N°050-2022-CO-UNAJMA, aprueba el reglamento para optar título profesional, por la modalidad de examen de suficiencia académica la Universidad nacional José María Arguedas
- CARTA N°009-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI petición de autoridad de Facultad de Ingeniería, donde solicita plan de propuesta.

V. FINALIDAD

El Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia tiene como finalidad otorgar la oportunidad de titulación bajo la modalidad de Examen de Suficiencia para aquellos graduados matriculados antes de la publicación de la Ley Universitaria 30220, inmersos según Ley N°23733 (Ley Universitaria anterior).

Asimismo, mediante RESOLUCIÓN N°0329-2021-CO-UNAJMA, se aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de Ley Universitaria N°30220, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, acto resolutivo amparado conforme al OFICIOMÚLTIPLE N°017 - 2021-SUNEDU-02-15 información emitida por la Dirección dedocumentación e información universitaria y registro de grados y títulos de laSuperintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

VI. PROGRAMACIÓN DEL CURSO TALLER: GRUPO I

N° MODULO	TEMA (Contenidos)	FECHA
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por examen de Suficiencia		02 al 24 de febrero de 2022
MODULO I	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez)	26 de febrero al 20 de marzo de 2022
		Evaluación escrita: 23 de marzo de 2022 Examen complementario: 24 de marzo de 2022.
MODULO II	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (Mg. Celia R. Yauris Silvera.)	02 de abril al 24 de abril de 2022
		Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	INGENIERÍA Y DISEÑO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (Dr. David Juan Ramos Huallpartupa)	14 de mayo al 05 de junio de 2022
		Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS (Mg. Fredy Taipe Pardo)	11 de junio al 03 de julio de 2022
		Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación Oral		Sorteo de temas para evaluación oral: 24 de junio de 2022
		Evaluación oral: 02 y 03 julio de 2022

PROGRAMACIÓN DEL CURSO TALLER: GRUPO II

N° MODULO	TEMA (Contenidos)	FECHA
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por examen de Suficiencia		02 al 24 de febrero de 2022
MODULO I	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Mg. Celia R. Yauris Silvera	26 de febrero al 20 de marzo de 2022
		Evaluación escrita: 23 de marzo de 2022 Examen complementario: 24 de marzo de 2022.
MODULO II	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	02 de abril al 24 de abril de 2022
		Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS Mg. Fredy Taipe Pardo	14 de mayo al 05 de junio de 2022
		Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	INGENIERÍA Y DISEÑO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Dr. David Juan Ramos Huallpartupa	11 de junio al 03 de julio de 2022
		Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación Oral		Sorteo de temas para evaluación oral: 24 de junio de 2022
		Evaluación oral: 02 y 03 julio de 2022

PROGRAMACIÓN DEL CURSO TALLER: GRUPO III

N° MODULO	TEMA (Contenidos)	FECHA
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por examen de Suficiencia		28 de febrero al 04 de marzo de 2022
MODULO I	PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS (Mg. Fredy Taipe Pardo)	05 de marzo al 27 de marzo de 2022
		Evaluación escrita: 30 de marzo de 2022 Examen complementario: 31 de marzo de 2022.
MODULO II	INGENIERÍA Y DISEÑO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (Dr. David Juan Ramos Huallpartupa)	02 de abril al 24 de abril de 2022
		Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	14 de mayo al 05 de junio de 2022
		Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (Mg. Celia R. Yauris Silvera)	11 de junio al 03 de julio de 2022
		Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación Oral		Sorteo de temas para evaluación oral: 24 de junio de 2022
		Evaluación oral: 02 y 03 julio de 2022

PROGRAMACIÓN DEL CURSO TALLER: GRUPO IV

N° MODULO	TEMA (Contenidos)	FECHA
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por examen de Suficiencia		28 de febrero al 04 de marzo de 2022
MODULO I	INGENIERÍA Y DISEÑO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (Dr. David Juan Ramos Huallpartupa)	05 de marzo al 27 de marzo de 2022
		Evaluación escrita: 30 de marzo de 2022 Examen complementario: 31 de marzo de 2022.
MODULO II	PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS (Mg. Fredy Taipe Pardo)	02 de abril al 24 de abril de 2022
		Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (Mg. Celia R. Yauris Silvera)	14 de mayo al 05 de junio de 2022 Evaluación escrita: 08 de junio de 2022
		Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez)	11 de junio al 03 de julio de 2022
		Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación Oral		Sorteo de temas para evaluación oral: 24 de junio de 2022
		Evaluación oral: 09 y 10 julio de 2022

VII. ESTRUCTURA DE LA TEMÁTICA PARA LA EVALUACION ORAL

La evaluación oral por parte de los participantes en este Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia tendrá la siguiente estructura:

- Antecedentes.
- Revisión de literatura (marco teórico)
- Enfoques teóricos actualizados
- Discusión teórica sobre el tema
- Aportes del tema a la profesión

En base a la estructura presentada anteriormente, el postulante deberá presentar un trabajo escrito, siguiendo las características de un trabajo monográfico.

VIII. DURACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO DE TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA.

El Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia comprende el desarrollo de cuatro módulos y tendrá una duración mínima de tres meses, con un total de noventa y seis (96) horas pedagógicas, es decir con ocho (08) horas pedagógicas semanales de clases, a realizarse durante los días sábados y domingos de cada semana (04 horas diarias), que será de forma remota o virtual, hasta el levantamiento del Estado de Emergencia Sanitaria COVID19, en caso se reestablezca se comunicará a los participantes de dichas acciones. Para el caso de las evaluaciones escrita de cada módulo serán de forma presencial conforme al cronograma establecido.

El curso está dirigido a los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas.

Las horas distribuidas durante los días sábados y domingos es como sigue:

	Horas
Sábados y Domingos	9:00 a.m. - 1:00 p.m.

IX. CRONOGRAMA GENERAL DEL CURSO

GRUPO I

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHAS
Elaboración y aprobación de proyecto	02 al 21 de febrero de 2022
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia	16 al 24 de febrero de 2022
MODULO I	26 de febrero al 20 de marzo de 2022 Evaluación escrita: 23 de marzo de 2022 Examen complementario: 24 de marzo de 2022.
MODULO II	02 de abril al 24 de abril de 2022 Evaluación escrita: 25 de abril de 2022 Examen complementario: 26 de abril de 2022.
MODULO III	14 de mayo al 05 de junio de 2022 Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	11 de junio al 03 de julio de 2022 Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación oral	Sorteo de temas para evaluación oral: 25 de junio de 2022 Evaluación oral: 09 y 10 julio de 2022
Supervisión y Monitoreo	05 de marzo hasta 20 de julio de 2022
Informe de coordinador de facilitadores y jurado evaluador	Hasta el 19 de julio de 2022
Preparación y entrega del informe Final	Hasta el 20 de julio de 2022

GRUPO II

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHAS
Elaboración y aprobación de proyecto	02 al 21 de febrero de 2022
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia	16 al 24 de febrero de 2022
MODULO I	26 de febrero al 20 de marzo de 2022 Evaluación escrita: 23 de marzo de 2022 Examen complementario: 24 de marzo de 2022.
MODULO II	02 de abril al 24 de abril de 2022 Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	14 de mayo al 05 de junio de 2022 Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	11 de junio al 03 de julio de 2022 Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación oral	Sorteo de temas para evaluación oral: 25 de junio de 2022 Evaluación oral: 09 y 10 julio de 2022
Supervisión y Monitoreo	05 de marzo hasta 20 de julio de 2022
Informe de coordinador de facilitadores y jurado evaluador	Hasta el 19 de julio de 2022
Preparación y entrega del informe Final	Hasta el 20 de julio de 2022

GRUPO III

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHAS
Elaboración y aprobación de proyecto	22 al 28 de febrero de 2022
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia	28 de febrero al 24 de febrero de 2022
MODULO I	05 de marzo al 27 de marzo de 2022
	Evaluación escrita: 30 de marzo de 2022 Examen complementario: 31 de marzo de 2022.
MODULO II	02 de abril al 24 de abril de 2022
	Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	14 de mayo al 05 de junio de 2022
	Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	11 de junio al 03 de julio de 2022
	Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación oral	Sorteo de temas para evaluación oral: 25 de junio de 2022 Evaluación oral: 09 y 10 julio de 2022
Supervisión y Monitoreo	05 de marzo hasta 20 de julio de 2022
Informe de coordinador de facilitadores y jurado evaluador	Hasta el 19 de julio de 2022
Preparación y entrega del informe Final	Hasta el 20 de julio de 2022

GRUPO IV

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHAS
Elaboración y aprobación de proyecto	22 al 28 de febrero de 2022
Inscripciones al Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia	28 de febrero al 24 de febrero de 2022
MODULO I	05 de marzo al 27 de marzo de 2022
	Evaluación escrita: 30 de marzo de 2022 Examen complementario: 31 de marzo de 2022.
MODULO II	02 de abril al 24 de abril de 2022
	Evaluación escrita: 27 de abril de 2022 Examen complementario: 28 de abril de 2022.
MODULO III	14 de mayo al 05 de junio de 2022
	Evaluación escrita: 08 de junio de 2022 Examen complementario: 09 de junio del 2022.
MODULO IV	11 de junio al 03 de julio de 2022
	Evaluación escrita: 06 de julio de 2022 Examen complementario: 07 de julio del 2022.
Evaluación oral	Sorteo de temas para evaluación oral: 25 de junio de 2022 Evaluación oral: 09 y 10 julio de 2022
Supervisión y Monitoreo	05 de marzo hasta 20 de julio de 2022
Informe de coordinador de facilitadores y jurado evaluador	Hasta el 19 de julio de 2022
Preparación y entrega del informe Final	Hasta el 20 de julio de 2022

REQUERIMIENTOS DE PAGO – EGRESOS	CRONOGRAMA PAGOS
Comisión organizadora, comité, personal ciclo de titulación –pago mensual	Mes1: 29. ABRIL.2022 Mes 2: 30. MAYO.2022 Mes 3: 30. JUNIO.2022 Mes 4 29. JULIO.2022 Mes 5: 29. AGOSTO.2022 Mes 6: 30. SETIEMBRE.2022 Mes 7: 28. OCTUBRE.2022
Personal administrativo de acuerdo al contrato	De acuerdo a la orden de servicio
Jurado de evaluación oral – pago conforme a la culminación de evaluación oral, previa presentación de informe de actividades.	Una vez culminado el servicio según cronograma
Material y servicios diversos,	Antes y durante el desarrollo del ciclo de titulación de acuerdo a las necesidades

X. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo a emplearse en la realización del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia será como sigue:

1. De los Facilitadores de Módulo

- El docente responsable de módulo diseña y planifica sus sesiones de aprendizaje con la temática correspondiente a cada módulo.
- Aplica una evaluación escrita al finalizar el módulo.
- Entrega el informe y acta de notas de las evaluaciones del módulo a su cargo.

2. De los participantes

- Asistencia obligatoria a las clases presenciales (100%)
- Rinde un examen escrito por modulo.
- Rinde una evaluación oral.

3. De la evaluación oral

La evaluación oral de los participantes del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia tendrá la siguiente estructura:

- Antecedentes.
- Revisión de literatura (marco teórico)
- Enfoques teóricos actualizados
- Discusión teórica sobre el tema
- Aportes del tema a la profesión
- Esta evaluación oral también será entregada de manera escrita, guardando la estructura y formato de un trabajo monográfico.

X. COMITÉ ORGANIZADOR Y PLANA DOCENTE COORDINADOR

Coordinador General – Coordinador FI	
Presidente Comité ejecutivo - director EPIA	
Miembro Comité Ejecutivo – director DAITA	
Coordinador de Facilitadores	Mg. Henry Palomino Rincón
Coordinador de jurado evaluador	MSc. Thomas Ancco Vizcarra
Especialista responsable de gestión de ejecución (ingresos – gastos)	Personal de apoyo externo
Apoyo Administrativo Inscripción, control, Seguimiento de gestión de trámites del programa, otros.	Personal de apoyo externo
Facilitadores del Módulo	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Mg. Celia R. Yauris Silvera - Mg. Fredy Taipe Pardo - Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Jurado de la Evaluación Oral	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín - MSc. Fidelia Tapia Tadeo - Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez - Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez - Ing. Juvenal Rivas Leguía - Dr. David Choque Quispe - Mg. Dianeth Buleje Campos - Mg. Rosa Huaraca Aparco - Mg. Ronald Pérez Salcedo. - Mg. Betsy S. Ramos Pacheco. - Mg. Celia R. Yauris Silvera.

XI. COSTO DEL PROYECTO

Respecto a ello las propuestas son modificables proponiéndose en este punto el costo de inscripción para participar en el ciclo académico de titulación por examen de suficiencia asciende al monto de S/. 200.00 nuevos soles y el costo de participación en el curso de actualización (04 módulos) ascienden al monto de S/. 3,000.00 nuevos soles para los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA.

XII. PRESUPUESTO

A. INGRESOS

ITEM	RUBROS	Unidad	Cantidad	Costo Unid.	TOTAL
I.	INGRESOS				502,400.00
01	Inscripción bachilleres UNAJMA	Participantes	157	200.00	31,400.00
02	Graduados de la UNAJMA	Participantes	157	3,000.00	471,000.00

Se prevé atender sólo a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas dando cumplimiento a lo estipulado por el OFICIO MÚLTIPLE N°017-2021-SUNEDU-02-15 y lo que establece la nueva Ley Universitaria N° 30220

B. EGRESOS.

ITEM	RUBROS	Cantidad	Costo Unid.	N° meses	TOTAL
II.	EGRESOS				249,500.00
A.	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR SUPERVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN				230,500.00
01	Coordinador General				
02	Presidente Comité Ejecutivo				
03	Miembro Comité Ejecutivo				
04	Especialista responsable de gestión de ejecución (ingresos – gastos)	1	2,000.00	7	14,000.00
05	Apoyo Administrativo Inscripción, control, Seguimiento de gestión de trámites del programa, otros.	1	1,500.00	7	10,500.00
06	Facilitadores del Módulo	16	5,000.00	1	80,000.00
07	Jurado de Evaluación Oral	36	3,000.00	1	108,000.00
08	Coordinador de Facilitadores	1	10,000.00	1	10,000.00
09	Coordinador de jurado evaluador	1	8,000.00	1	8,000.00
B.	Servicios diversos				4,000.00
01	Movilidad local	1	2,000.00	1	2,000.00
02	Otros servicios -imprevistos	1	2,000.00	1	2,000.00
C.	Materiales y/o equipos de apoyo				15,000.00
01	Laptop i7	3	5,000.00	1	15,000.00

C. Si el número de inscritos superase la cantidad estimada para el inicio de este Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia se efectuará la apertura de otro grupo, el mismo en donde también serán considerados los honorarios, retribuciones y asignaciones con presupuesto citados en el literal b) egresos.

D. Distribución de la recaudación

Los excedentes del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia, serán destinados como sigue:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR ECONÓMICO
Para la UNAJMA	0.50%	252,900.00
Para la ejecución del ciclo académico	0.49%	249,500.00
TOTAL		502,400.00

XII. FINANCIAMIENTO

El Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica con fines de titulación será autofinanciado por los participantes por el pago que realizan los participantes, los ingresos cubrirán los gastos generados por el desarrollo del mismo.

XIII. CERTIFICACION ACADEMICA

Al concluir el Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia y cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento, el bachiller participante podrá posteriormente efectuar los trámites correspondientes para optar el Título Profesional de Ingeiero Agroindustrial.

Asimismo, el participante por su participación obtendrá una Certificación Académica, así como, los organizadores, y facilitadores por las horas académicas desarrolladas.

XIV. ANEXO

DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS Y FUNCIONES.

COORDINADOR DE FACILITADORES

El Coordinador de Facilitadores del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica para la Obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, en adelante COORDINADOR DE FACILITADORES, estará integrada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y el Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial quienes serán los responsables de la programación, organización, ejecución, evaluación y certificación respectiva de los docentes facilitadores los sábados y domingo.

- Organización, ejecución, evaluación y certificación respectiva de los docentes facilitadores los sábados y domingo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento y demás dispositivos legales y administrativos articulados a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA
- Coordinar con los docentes facilitadores sobre las actas de notas
- Coordinar los informes de los docentes facilitadores

COORDINADOR DE JURADO EVALUADOR

El coordinador de jurado evaluador es responsable de:

- Planificar, organizar, dirigir, con los jurados evaluadores del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica para la Obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento y demás dispositivos legales y administrativos articulados a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA.
- Proponer el cuadro del Personal Docente que participará en el desarrollo del curso.
- Proponer el cuadro del Personal Administrativo que prestará servicios operativos.
- Otras funciones



FUNCIÓNES DEL ESPECIALISTA DE GESTIONES DE EJECUCIÓN (INGRESOS-EGRESOS)

- Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos
- Recibir, clasificar registrar documentos que ingresan a la dependencia y dar trámite de la misma y su posterior archivamiento.
- Recopilar y clasificar información respecto a los ingresos y egresos del ciclo académico de titulación EPIA
- Sistematizar y procesar la documentación clasificada de los facilitadores, alumnos y comité de organización
- Mantener actualizados los Boucher de pagos de los estudiantes y consolidar
- Realizar otras funciones propias por su naturaleza que le sean asignadas por su jefe inmediato.

FUNCIÓNES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, inscripción, control, Seguimiento de gestión de trámites del programa, otros.

- Habitación de formularios para inscripción
- Capacitación a los estudiantes sobre el aula virtual del cuarto módulo
- Tramitar documentación administrativa y académica y llevar los archivos correspondientes.
- Capacitación en el manejo del aula virtual a los estudiantes del ciclo académico Grupo I, Grupo II, Grupo III y Grupo IV
- Creación de grupos de WhatsApp, para todos los estudiantes
- Realizar Matricular a los estudiantes en el aula virtual
- Atender llamadas telefónicas, Internet, fotocopiado y comunicar el mensaje con los estudiantes
- Asistencia informática a los estudiantes, facilitadores y comité ejecutivo
- Elaboración de formularios para la inscripción de los estudiantes del Grupo I, Grupo II, Grupo III y Grupo IV
- Consolidación de las inscripciones de los del Grupo I, Grupo II, Grupo III y Grupo IV.
- Habilidad del módulo I, módulo II, módulo III y módulo IV, para los estudiantes de la EPIA de los grupos: Grupo I, Grupo II, Grupo III y Grupo IV
- Soporte técnico a los estudiantes sobre el aula virtual a docentes y estudiantes

- Enviar las grabaciones a los correos a los estudiantes de los Grupo I, Grupo II, Grupo III y Grupo IV
- Realizar otras funciones propias por su naturaleza que le sean asignadas por su jefe inmediato.

FUNCIÓN DE LOS FACILITADORES

Es docente facilitador es el profesor universitario con amplia y reconocida trayectoria en la investigación científica, que puede ser externo o de la propia UNAJMA.

El docente responsable del módulo diseña y planifica sus sesiones de aprendizaje con la temática correspondiente al módulo.

El docente facilitador al finalizar el módulo a su cargo deberá obtener el producto del módulo con todos los participantes del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica para la Obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial.

El facilitador podrá absolver consultas a los participantes hasta la finalización del Módulo.

El docente facilitador una vez culminado el Módulo aplica una evaluación escrita con la participación de un representante de Secretaría General de la UNAJMA.

Al final, el facilitador entrega el informe detallado de la asistencia, acta de notas y de las evaluaciones del módulo a su cargo coordinador.

FUNCIÓN DEL JURADO DE EVALUACIÓN ORAL

El Jurado que calificará la sustentación de la monografía estará conformado por tres docentes ordinarios de la especialidad en el tema y/o afines, con categoría de principal, asociado o auxiliar permanentes; los cuales serán designados por el coordinador facilitadores. Presidida por el docente de mayor categoría, y/o grado académico, actuará de secretario el de menor categoría.

Los Jurados de evaluación oral deberán revisar y aprobar la Monografía del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia Académica para la Obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con el tema previamente sorteada, cuya revisión lo realizará en el siguiente detalle:

- Revisar los antecedentes de los trabajos
- Revisión de literatura (marco teórico)
- Enfoques teóricos actualizados



- Discusión teórica sobre el tema
- Aportes del tema a la profesión

Los Jurados de evaluación oral una vez aprobado el trabajo monográfico fijará la fecha y la hora de sustentación, la misma que será concordante con el cronograma académica establecida en el Plan de Trabajo.

Culminada la sustentación de las monografías, el jurado elevará todo lo actuado al Coordinador de Facilitadores, para que a su vez eleve a la Facultad de Ingeniería